MEMORANDO

0111 - 899952026

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Verificación requisitos jurídicos – Contratación Directa CCNN No. 1029 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2026

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SABS No. 1029 DE 2026

OBJETO: "*Realizar el sostenimiento de 20 hectáreas de sistemas agroforestales establecidos durante la vigencia 2025 en los Consejos Comunitarios de comunidades negras de Llano Bajo, Guaimia, San Marcos y Aguaclara, ubicados en la cuenca del río Anchicayá, distrito de Buenaventura, con el propósito de fortalecer el gobierno propio mediante la reconversión de los sistemas de producción hacia enfoques agroecológicos y contribuir a la conservación de los recursos naturales, en el marco del Proyecto 0205 "Restauración de Ecosistemas del Valle del Cauca"*

Invitado: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara.
Fecha de Invitación: 25 de agosto de 2026
Fecha de aceptación de la invitación: 01 de septiembre de 2026

Se realiza estudio a los documentos entregados por el invitado, conforme a lo requerido en el estudio previo y en la invitación de la Contratación Directa SABS No. 1029 de 2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN. Debidamente firmada por el Representante Legal, en donde declara tener conocimiento y acepta las condiciones, términos y requisitos exigidos en el estudio previo del presente proceso	X		Carta de Aceptación debidamente firmada por el Representante Legal el 01/09/2026
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal: Yamileth Banguera Bonilla, CC. 38.472.506 de Buenaventura (V)	X		Aporta fotocopia
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA ENTIDAD Actividad principal: 9499	X		Aporta fotocopia del RUT
FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS. Reglamento Interno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara	X		Aporta fotocopia del Reglamento Interno

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, QUE CONSTE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL Según consta Acta No. 09 del 16 de diciembre de 2025, la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, registra a folio No. 017 del libro No. 4; el acta a través del cual se hace la elección de Junta de Consejo y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara. Según la ordena la Resolución 069 del 11 de diciembre de 2025. Así mismo, se constata que el Representante Legal del CCNN de la vereda Aguaclara es la señora Yamileth Banguera	X		Aporta constancia de la Alcaldía Municipal del 16/12/2025
CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. Que, mediante Resolución No. 081 del 25 de abril de 2019, se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. Así mismo, mediante Resolución RPU03142026 del 20 de mayo de 2026; el Director (E) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, actualiza conforme con El Acta de elección, suscrita por la Secretaria de Convivencia del Distrito Especial de Buenaventura, la información de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda de Aguaclara y se confirma como Representante Legal, a la señora Yamileth Banguera.	X		Aportan certificación expedida por el ministerio del Interior del 20 de mayo del 2026
ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DURANTE UN LAPSO NO MENOR A LOS 6 MESES ANTERIORES A DICHA CERTIFICACIÓN. La Representante Legal Yamileth Banguera, certifica que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara, ha cumplido los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, pensiones, riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales correspondiente al personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios.	X		Aporta certificado suscrito por la Representante Legal, del 01 de septiembre de 2026
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO. La Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara autoriza a Yamileth Banguera como Representante Legal del Consejo Comunitario, para iniciar y llevar a cabo el proceso CD 1029 de 2026 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	X		Aporta autorización firmada por los miembros de la Junta del Consejo Comunitario, expedida el 01 de septiembre de 2026

MEMORANDO

0111 - 899952026

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSEJO COMUNITARIO, expedido por la Contraloría General de la República.	X		Se verificó
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSEJO COMUNITARIO, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se verificó
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Se verificó
CERTFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Se verificó
CERTIFICADO DE (REDAM) No se encontró inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	X		Certificado del 01/09/2026
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 09/09/2026

Verificados los antecedentes disciplinarios fiscales, penales y los de policía de la señora **Yamileth Banguera Bonilla**, se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación ni en la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUACLARA,** con **Nit. 835.000.821-1** representado legalmente por **Yamileth Banguera Bonilla**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.472.506 de Buenaventura (V), reúne los requisitos jurídicos solicitados en el Estudio Previo. Por lo tanto, desde la óptica jurídica **CUMPLE** y puede continuar en el proceso

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales - Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ

Archívese en: 0702 - 013 - 008 – T9684 - 2026